



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/7004/068/05

000039

México, D.F., a 17 de marzo de 2005

**H. JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
AL AHORRO BANCARIO.
PRESENTE.**

Para la aprobación de esta H. Junta de Gobierno, de los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) al 31 de diciembre de 2004, a que se refieren los artículos 80, fracción XX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), 13 fracción XXIII, del Estatuto Orgánico del IPAB, y 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los Comisarios presentamos el informe respectivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Los Comisarios manifestamos:

- A) Que sobre el ejercicio 2004 conocimos y analizamos la información presentada por la Administración del IPAB, en las sesiones de esta H. Junta de Gobierno, para la toma de decisiones y sobre la operación del Instituto, su situación financiera y los resultados obtenidos; asimismo, se actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y acuerdos tomados;
- B) Que participamos en las sesiones de esta H. Junta de Gobierno y del Comité de Control y Auditoría en el desempeño de nuestras funciones;
- C) Que los estados financieros del IPAB, correspondientes al ejercicio 2004, fueron preparados bajo la responsabilidad de su Administración;
- D) Que revisamos el dictamen que emitió el 4 de marzo de 2005 el auditor externo designado por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, despacho Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C., por medio de su socio C.P.C. José Franco Minero, respecto a los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2004, en el que se indica:

Hemos examinado los estados de activos y pasivos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Organismo Descartelizado de la Administración Pública Federal, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los estados de ingresos y egresos, y de cambios en activos y pasivos, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Otros auditores independientes han dictaminado los estados



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/7004/ 068 /0000040

financieros al 31 de diciembre de 2004 y 2003, de veinte fideicomisos que incluyen pasivos y derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos a favor del Instituto, los cuales representan las cuentas por cobrar derivadas de los programas de saneamiento financiero que se mencionan en la Nota 9) a los estados financieros del Instituto, cuyos saldos netos a esas fechas son de \$10,227 y \$17,951 millones de pesos, respectivamente. Nuestra opinión, en cuanto a los importes mencionados que reportan esos estados financieros, se basa en los dictámenes de los otros auditores.

Excepto por lo que se menciona en el párrafo segundo del inciso a) y en el inciso b) siguientes, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

- a) Nuestra opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 incluía una salvedad en virtud de que los estados financieros de los fideicomisos de los programas de saneamiento financiero, no estaban dictaminados a esa fecha. A esta fecha, los estados financieros de los veinte fideicomisos correspondientes, fueron dictaminados por otros auditores independientes al 31 de diciembre de 2004 y 2003. Por lo tanto, en nuestra opinión actual sobre los estados financieros del año 2003, se elimina dicha salvedad.**

En once de los veinte fideicomisos antes mencionados, la opinión emitida por los auditores independientes para los años 2004 y 2003, reporta que tuvieron limitaciones al alcance de su trabajo, ya que no pudieron cerciorarse de la razonabilidad e integración de pérdidas netas acumuladas registradas hasta 1999 en el patrimonio por \$19,898 y \$19,026 millones de pesos, respectivamente, no pudiendo determinar los ajustes, en caso que existieran, de haber sido contratados para auditar los años en que se originaron dichas pérdidas. Los estados financieros de los fideicomisos y sus notas adjuntas, revelan que dichas pérdidas acumuladas incluyen los intereses que generaron los pagarés emitidos originalmente por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y que posteriormente fueron sustituidos y asumidos por el Instituto; asimismo, incluyen entre otros conceptos, provisiones preventivas por calificación de cartera, quitas, quebrantos, condonaciones y castigos de los bienes. Dichos pagarés están registrados en los pasivos que



OFICINA DE LA FUNCION PUBLICA

COORDINACION GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/7004/ 068 /05

000041

2
3
4
5

reportan los estados financieros de los fideicomisos, de conformidad con las políticas contables que reguló y estableció la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desde las fechas en que se constituyeron los mismos. El efecto importante de dichas pérdidas deriva de los costos financieros generados por los pagarés mencionados; consecuentemente, consideramos que una porción no cuantificada de las pérdidas derivadas de las quitas, quebrantos, condonaciones y castigos de la cartera y de los bienes, podrían afectar los activos que el Instituto tiene registrados en los programas de saneamiento financiero.

Como se menciona en la Nota 2) a los estados financieros, el 12 de julio de 2004 el Instituto suscribió con BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A., y el 13 de julio de 2004 suscribió con HSBC México, S.A. (antes Banco Internacional, S.A.), diversos contratos relativos al Nuevo programa que tiene como finalidad instrumentar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, mediante los cuales el Instituto asumió frente a dichas instituciones la obligación de pago que cubre los derechos de cobro de la cartera objeto del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (PCCC), sujetando dicha obligación a los ajustes que, en su caso, deriven de las revisiones de gestión, de legalidad y de identidad de objeto, existencia y legitimidad de la cartera aportada originalmente por las instituciones y que derivaron en la emisión de los pagarés emitidos en años anteriores por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (denominadas auditorías GEL).

Como resultado de lo indicado en el párrafo anterior, el Instituto tiene registrado al 31 de diciembre de 2004 y 2003 un pasivo neto de \$116,354 y de \$173,463 millones de pesos, respectivamente, en el rubro denominado Obligaciones Nuevo Programa, el cual se integra por las obligaciones de pago a cargo del Instituto, disminuidas por los montos estimados que asumirán las instituciones bancarias por concepto de pérdidas compartidas y el esquema de incentivos de recuperación de cartera, que se muestran en la Nota 10). Asimismo, a esas fechas tiene registrado un activo por \$5,218 y \$56,911 millones de pesos, respectivamente, correspondiente a los derechos de cobro de la cartera objeto del Nuevo Programa. Para efectos de determinar al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los importes de los derechos de cobro y sus respectivas reservas para riesgos crediticios, el Instituto obtiene estados financieros emitidos por la Administración de los fideicomisos. La información financiera de dichos fideicomisos no ha sido auditada por nosotros, y a la fecha de emisión de nuestro dictamen, toda la información financiera, legal y contractual de los mismos está siendo auditada por otros auditores independientes, en el marco del cumplimiento de las auditorías GEL.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/7004/068/05

000042

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores independientes que mencionamos en el primer párrafo del presente dictamen, excepto por los ajustes, de existir alguno, que pudieran haber determinado dichos auditores y que originaran modificaciones a los derechos sobre bienes, flujos y pasivos, en caso de que no hubiesen tenido las limitaciones que se mencionan en el párrafo segundo del inciso a) anterior, y excepto por los posibles ajustes a los derechos de cobro de la cartera objeto del Nuevo Programa y consecuentemente de las obligaciones asociadas al mismo, que pudieran derivarse al cumplirse todos los términos y condiciones establecidas para la realización de las denominadas auditorías GEL en los correspondientes fideicomisos, como se menciona en el inciso b) anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos y pasivos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus ingresos y egresos, y los cambios en sus activos y pasivos por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

E) Que en los estados financieros, destaca lo siguiente:

El déficit acumulado del Instituto se presenta en el Estado de Activos y Pasivos, en la cuenta Recursos a ser Asignados -vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a Largo Plazo, considerando que el artículo 45 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario establece que: *En caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas...*

El déficit del Instituto al cierre de 2003 a valor nominal era de \$654,671 millones (incluyendo el saldo de "cuotas por recibir para liquidar obligaciones garantizadas" por \$2,984), y se disminuyó 4.9% en términos reales, para quedar al cierre del 2004 en \$651,265 millones; en el año 2003 la disminución fue de 2.2%.

El Estado de Ingresos y Egresos por el ejercicio 2004 refleja un superávit de \$422 millones, y se integra por un déficit de \$25,363 millones derivados de la operación del Instituto, menos los Subsidios y Transferencias Corrientes netos por \$25,785 millones.



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

COORDINACION GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/7004/068/05

000043

De conformidad con lo expresado, a juicio de los suscritos, excepto por los ajustes, de existir alguno, que pudieran haber determinado los Auditores Externos (que dictaminaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 de los fideicomisos derivados de los programas de saneamiento financiero, en los que el Instituto tiene derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos que se muestran en el Estado de Activos y Pasivos bajo el nombre de Programas de Saneamiento Financiero con un importe neto de \$ 10,227 millones), y que originaran modificaciones a los derechos sobre bienes, flujos y pasivos, en caso de que no hubiesen tenido las limitaciones que se mencionan en el párrafo segundo del inciso a) del dictamen del Auditor Externo antes citado, y excepto por los posibles ajustes a los derechos de cobro de la cartera objeto del Nuevo Programa y consecuentemente de las obligaciones asociadas al mismo, que pudieran derivarse al cumplirse todos los términos y condiciones establecidas para la realización de las denominadas revisiones GEL en los correspondientes fideicomisos, como se menciona en el inciso b) del dictamen del Auditor Externo antes citado, los estados financieros del Instituto de Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2004, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, sus activos y pasivos a esa fecha y, sus ingresos y egresos y los cambios en sus activos y pasivos por el año terminado en esa misma fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


LIG. CARLOS ARTURO AGUIRRE ISLAS
Comisario Público Propietario


C.P. JOSE CARLOS BUSTOS NUCHE
Comisario Público Suplente